

a sus casas un reborde que impidiera, en tiempos de lluvias, la entrada del agua que corre por la calle a un terreno de sembradío. Discutido ampliamente el punto y tomando en cuenta que el reborde en cuestión podía redundar en perjuicio de terceros se tomó la determinación de conceder al señor Veraestequi permiso solamente para levantar el piso solamente al nivel del frente con objeto de que el agua tuviera derivación para uno u otro lado. Por último se llevó al tapete de las discusiones lo relativo a la organización de las fiestas anuales, quedando acordada dicha organización y el permiso correspondiente, del Gobierno del Estado, para llevarlas a efecto del 17 de los corrientes al 2 de julio próximo. Así mismo se tomó el acuerdo de que la comisión organizadora de las fiestas estará formada por la Junta de Mejoras y las demás personas que con oportunidad serán invitadas - de acuerdo con este Ayuntamiento. - No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando para constancia la presente acta, ante mí el Secretario: doy fe.

Román García
 Antonio García
 José M. de León
 Rafael E. Veraestequi
 Mauro Siller

Acuerdo del día 22 de Mayo de 1922
 Presidencia del Sr. Román García.

En la Villa de Tlaxiaco, Puebla, a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de Cabildo los miembros que forman el H. Ayuntamiento, abierta que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, la que en seguida se firmó. A continuación, y habiéndose fijado especialmente en el contenido de la lectura del acta anterior al H. Ayuntamiento, referente en su parte relativa a lo que aparece solicitado por el Sr. Mariano Veraestequi, el Señor Presidente Municipal manifestó al Cabildo no tener conocimiento de ese acuerdo en plena asamblea, y que tal vez fué un error involuntario la consignación en el acta de ese permiso. Los señores Regidores expusieron relativamente sus razones conducentes a dudar y ratificar lo dicho tocante a ese punto

del acta anterior, y confirmaron lo expuesto por el Señor Alcalde 1.º de no tener conocimiento expreso de ese permiso, quedando pendiente su discusión para la próxima sesión, y los demás asuntos que se talan escritos los aprobaban en todas sus partes, acto continuo, se llevó al tapete de las discusiones lo relativo a que se tomase en cuenta la situación en que se encuentra el Erario Municipal, y el Sr. Presidente Municipal propuso que todo el individuo que tuviera carreta diera gratuitamente dos días de trabajo destinados a obras materiales o públicas en el año, los Sres. Regidores disintieron ampliamente y de común acuerdo resolvieron que aprobaban lo dicho y propuesto por el Sr. Presidente tomando en cuenta que no se le había hecho a nadie exigencia que viniese a recaer en beneficio del Pueblo en esta forma según el motivo anteriormente dicho ni tampoco exigencias o requisitos de incumbencia administrativa y el que se rehusare, quedará a disposición de la primera autoridad para hacer que se cumpla lo relativo con este acuerdo. No habiendo mas asunto que tratar, se levantó la sesión, firmando para constancia la presente acta, autentió el Secretario: doy fe.

Roman Garcia Luis Garcia
 Antonio Garcia

Rafael E. Vazestegui
 José M. de León
 José Miller

Acuerdo del día 3 de Mayo de 1921
 Presidencia del Sr. Roman Garcia.

En la Villa de Santa Garcia, Nuevo Leon, a los veinte y nueve dias del mes de Mayo de mil novecientos veintidos reunidos en el salon de Cabildo los miembros que forman el H. Ayuntamiento, abierta que fue la sesión, la Secretaria dió lectura al acta de la sesion anterior, la que en seguida se aprobó, en seguida se procedió a dictaminar lo relativo a la colocacion de las Casillas Electorales para las proximas elecciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley Electoral para Poderes Federales vigentes, el Sr. Presidente Municipal de acuerdo con el H. Ayuntamiento hace la siguiente publicacion.
 Casilla Electoral para la 1.ª Seccion, queda ubicada en la Casa del Sr. Espigueron Garcia, Casilla Electoral para la 2.ª Seccion, queda ubicada en la Casa del Sr. Hernandez y Casilla Electoral para la 3.ª Seccion, queda ubicada en la Casa del Sr.